Fundado en 1858. Viernes 22 de Setiembre de 1876. Año XIX.=Núm. 5,770.

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Múrcia 2 pts. 50 ctms. el mes y 7 el trimestre: fuera 7 pts. 50 ctms. el trimestre.—Por trimestres anticipados, 6 pts. en Múrcia ó fuera.—En Ultramar y el extranjero, 12 pts.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscriciones empiezan los dias 1.° ó 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMOS. DE PESETA: ATRASADO 20. || OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5. || PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE FAYBOUT, 86.

3 PESETAS 10 MADRID

CONSTITUCION
de la monarquia española
promulgada el 2 de julio de 1876, comparada con la de 1869. Se vende á 2 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5

Véase el anuncio del barato de devocionarios con SEMANA SANTA.

CUELLOS.—Véase el anuncio Clement.

ASILOS DEL PARDO.

Rifa de alhajas que debe verificarse el lunes 25 de setiembre.

		Reales.
1.ª suerte: por valor de..		15,000
2.ª id. id. de..		2,000
3.ª id id. de		1,000
2 id. id. de 500 rs.		1,000
10 id. id. de 200 »		2,000
20 id. id de 120 »		2,400
41 id. id. de 100 »		4,100
280 id. id. de 80 »		22,400
315 aproximaciones por valor de 40 rs. cada una, para los 9 números restantes de las decenas de las suertes 1.ª á 35.		12,600
671 *premios*	*Total rs. vn.*	62,500

Precio de los billetes **2 reales**: se venden en la administracion, calle de Zoco, núm. 5.

Este sorteo constará de 50,000 billetes.

Todos los números premiados volverán á la urna para entrar nuevamente en suerte.

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder l billete.

LA PAZ DE MURCIA

El art. 589 del Código penal pena con 5 á 25 pesetas de multa y reprension á los que promovieren ó tomasen parte activa en concurridas ú otras reuniones tumultuosas con ofensa de alguna persona ó con perjuicio ó menoscabo del sosiego público.

Que se haga efectiva esta disposicion en el que sea acreedor al castigo no admite discusion, pero que se ocupe mucha de la fuerza destinada á la vigilancia de toda la ciudad en rondar determinado punto por si pudiese tener lugar el escándalo, no es conveniente por el abandono en que queda el resto.

«El Eco de Cartagena» dice que las clases pasivas de aquella ciudad se quejan de que no se anuncia por los periódicos locales los dias en que se abre el pago. Aquí sucede lo mismo, nosotros no podemos decir nada hasta que lo tomamos del «Boletin» que la mayor parte de las veces lo anuncia, como todo, con retraso.

Se han remitido á los Sres. Alcaldes y administradores subalternos de rentas estancadas de esta provincia, ejemplares del extracto de la instruccion del impuesto sobre cédulas personales, para que los primeros, fijándolas en los sitios de costumbre, les den toda la publicidad necesaria, y los segundos, entregando un ejemplar á cada uno de los expendedores de dichas cédulas, las fijen y hagan fijar á los expendedores en los sitios donde los interesados puedan tener conocimiento de ella y en ninguna ocasion aleguen ignorancia.

El domingo próximo tendrá lugar en la plaza de Toros una corrida de vacas, la que dará comienzo á las tres y media de la tarde, abriéndose las puertas de la plaza á las dos. Las vacas serán de D. Fructuoso Flores, antes Gil Flores, vecino de Vianes, y la cuadrilla estará compuesta de inteligentes diestros. Por la mañana habrá *Vaca del aguardiente.*

Mañana habrá música en el barrio de la Merced con motivo de la festividad de Ntra. Sra. de las Mercedes.

La Comision permanente de la Diputacion de esta provincia, ha acordado en sesion de 11 del actual, señalar la hora de las once de la mañana del dia 28 de los corrientes, para la vista en sesion pública, que tendrá efecto en el salon de sesiones de la expresada diputacion, del expediente instruido con motivo de la alzada interpuesta por D. Francisco Serrano y D. Antonio Gonzalez, en contra de un acuerdo del ayuntamiento de esta capital en materia de aguas.

Segun acuerdo de la diputacion de Búrgos, se señala un nuevo plazo hasta el dia 31 de octubre próximo, para que dentro de él puedan presentar sus solicitudes documentadas en la secretaría de dicha corporacion los individuos del ejército que siendo naturales de aquella provincia hayan sido inutilizados en campaña, ó bien los hijos, viudas ó padres de los que hayan muerto en la misma por efecto de heridas ó enfermedades contraidas en el servicio, con objeto de adjudicarles los premios ó pensiones que la citada diputacion tenga á bien concederles, segun el caso.

Está vacante el estanco único de Balsicas dependiente de la administracion subalterna de rentas estancadas de San Pedro del Pinatar.

Habiéndose fugado el administrador de loterías de Almería, núm. 200, don Miguel Espinar, alzándose con fondos de Tesoro y con los billetes del sorteo de 25 de setiembre actual, cuya venta no podia haber realizado, la Direccion general de conformidad con lo prescrito en el art. 29 de la instruccion de la Renta de 19 junio de 1852, ha acordado declarar nulos y de ningun valor para los efectos del respectivo sorteo los expresados billetes, cuya numeracion es la siguiente: 1200, 3332, 4185, 5567 al 70, 5732, 6667, 8023, 8715 al 17, 8742 al 44, 9561 al 64, 12873 al 80, 13124 al 26, 13251 al 60, 13681 al 83, 13716 al 18, 13865, 14112 al 14, 14243 al 45, 14247 al 50, 14390, 14963, 15531 al 34, 16592, 21757 al 60, 22778 al 80, 22898 al 900, 25011 al 20, 28091 al 100.

Para ensayar el vino tinto, con el objeto de investigar si contiene tintura de malva negra, empleada actualmente en considerables cantidades para la fabricacion de vinos artificiales, recomienda el Sr. Boetiger el siguiente procedimiento.

«Se mezclan 10 centímetros cúbicos de vino con 90 centímetros cúbicos de agua destilada; se toman 30 centímetros cúbicos de este líquido, y se le añaden 10 centímetros de disolucion concentrada de sulfato de cobre. Si el vino es natural; se decolora inmediatamente; si está colorado con el tinte de malva, el líquido toma un magnífico color de violeta.

Leemos en «Cartago Nova»:

«A pesar del carácter agrícola-minero que revestia la Exposicion provincial, se manifestaron diferentes producciones de otros ramos del saber humano. La industria farmacéutica tuvo tambien un escogido asiento en este suntuoso certámen: el nombre de Gay-Lussac se veia representado por su aréómetro centesimal, Liebig por su condensador, Berzelius por su célebre lámpara, y los señores Beutron y Boulet por su caja hidrotimétrica. El expositor D. Manuel Martinez, ha tributado un justo homenaje á la memoria de estas notabilidades químicas, exponiendo dichos aparatos, que si bien son conocidos por todos, y no reportan gloria ni á la provincia ni al expositor, en cambio familiarizan la fama de aquellos apóstoles de la ciencia, á cuyos adelantos consagraron su vida.

Preparados con bastante perfeccion por dicho Sr. Martinez, se expusieron diferentes jarabes que pueden competir con los que recibimos del extranjero; variados productos químicos, que si como debemos suponer, son elaborados por el expositor, dicen mucho del adelanto de la química en nuestra provincia; llamándonos la atencion la exhibicion de quinas, jalapas y contrayerba, que ninguna relacion tiene con el objeto de la Exposicion.

El Sr. Pino y Vivo tambien contribuyó con variedad de jarabes y preparaciones químicas que, como las anteriores, son dignas de todo elogio; mereciendo especial mencion la extraccion de todos los principios activos del ópio, pues sabido es cuan diferentes son sus efectos fisiológicos y terapéuticos; y si bien no ha añadido una palabra más á lo que la ciencia hoy nos dice, en cambio demuestra su inteligencia en el laboratorio y su afanoso deseo por enriquecer la industria en este país.

Merecen en nuestro juicio ocupar uno de los primeros puestos las pastillas elaboradas por el Dr. Lopez, pues á pesar de su esmerada preparacion, pueden obtenerse á un precio mas ventajoso que las que se reciben de los Sres. Rivas, de Barcelona, y Lamouroux de París; constituyendo un verdadero adelanto para la provincia, puesto que, como en otras partes es muy abandante el consumo que de estos productos se hace.

El Sr. Cascales Font, presentó varios frascos que contenian lodo de las aguas de Fortuna, sobre lo que no emitimos nuestra opinion, pues desconocemos sus propiedades en medicina, y no sabemos cual sea su aplicacion en las artes y en la industria.»

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Circular.

El Sr. Gobernador de la provincia de Barcelona, deseoso de contribuir al bienestar de las clases trabajadoras, y con el objeto de evitar la emigracion de las mismas á las costas de la Argelia, partidos que en aquel país, escencialmente industrial, hallan ocupacion constante cuantos tienen deseos de trabajar.

En su vista y para que esto llegue á noticia de las clases jornaleras, los señores alcaldes de los pueblos lo anunciarán inmediatamente por medio de bandos á los respectivos vecindarios, haciendo saber á los trabajadores que dentro de su propio país y en la provincia de Barcelona, podrán hallar ocupacion y recursos contra la miseria, sin necesidad de emigrar á tierras extranjeras donde no encuentran generalmente las ventajas que desean.

Múrcia 18 de setiembre de 1876.—El gobernador, Antonio Garcia Maurillo.

VARIEDADES.

REVISTA DE MODAS.

Para que nuestras reseñas de modas tengan toda la utilidad posible en el seno de la familia, vamos hoy á dar algunas ideas sobre el corte y confeccion de los trajes. La señora algo ejercitada en este importante ramo de economía doméstica, encontrará acaso fuera de propósito nuestros apuntes; pero la inesperta en el arreglo y corte de sus vestidos, nos agradecerá algunas indicaciones, aunque tengan la concision propia de un periódico consagrado á trabajos de muy distinta índole.

Antes de cortar un vestido, conviene sobre todo enterarse muy bien del revés y derecho de la tela, de si su dibujo tiene *subida*, es decir, pié, y después con la cinta métrica, medir el vuelo y largo que tenga un vestido recientemente hecho. Lo general son tres metros y medio por abajo y cuatro en los vestidos de gran cola, destinados á visitas de ceremonia ó gran recepcion; pero empezaremos por los redondos ó mas bien de media cola, porque enteramente redonda no se hace hoy ninguna falda; estos son los que se usan para la calle y el paseo, siendo por lo tanto, los que mas frecuentemente hacen las señoras en sus casas.

Supongamos que la tela tiene un ancho de 70 centímetros, que es lo general de las que hoy se fabrican: comiénzase por cortar el paño de adelante del largo necesario y doblado por la mitad á lo largo, se corta prendiendo las dos orillas una nesga de 10 centímetros por arriba y que llegue perdiéndose casi al final del paño lo que deja este nesgado con perfecta igualdad por las dos orillas: con este biés, se mide el largo del paño inmediato, que se corta y dobla al punto en biés y se hacen de él dos nesgas poniendo una á cada lado del paño de adelante; por el biés de esta nesga se mide el hilo de otro de paño y se hace lo mismo; cortar de él dos nesgas que se colocan una á cada lado y luego se completa el vuelo de la falda con uno ó dos paños al hilo, segun el ancho de la tela, que se cortan por el largo que da el biés de la última nesga dejándoles 6 centímetros mas, cuya desigualdad quede por abajo para acabar de redondear la cola. De este modo no resultan desigualdades en la falda por arriba ni por abajo; pero este sistema que es el mas sencillo, tiene que sufrir alguna alteracion cuando la tela tiene revés y derecho ó el dibujo subida. En estos casos hay necesidad de empezar por cortar los paños de atrás y doblando en biés la tela, medir el largo de ella por la nesga, cortando así dos que sirven para un mismo lado: después una de estas nesgas se pone sobre la tela cara con cara, y de este modo no hay manera de echar á perder la tela y salen dos nesgas fijamente para cada lado. Por este último sistema se desperdicia algo mas de tela, porque en lugar de ir adquiriendo por el biés la gradacion necesaria para la cola, salen todas las nesgas de un mismo largo, que debe ser medido por el paño de atrás para que no falte en ninguna, y en cambio resulta mucho desnivel con el paño de adelante, necesitando igualarse la falda por arriba. El paño de adelante se corta siempre lo mismo. Si la tela es muy ancha, se saca una tira en los paños de adelante y nesgas que sirve para adorno.

En las faldas de gran cola se corta el paño de adelante y las dos nesgas de la manera que dejamos explicado; y á las dos nesgas segundas y los paños de atrás se les va dejando un desnivel por abajo de 6 ú 8 centímetros, que sirve para sacar la cola, mas cuadrada ó mas puntiaguda, segun aconseja la moda. Sigue poniéndose á las faldas actuales bajo de percalina y forro de linon en la tercera parte inferior, que sirve de fuerza y sosten para los adornos de la falda. Si esta es para diario, se pone siempre trencilla al borde; pero en las de grandes pretensiones se hace un doblez de la misma tela y se pone por dentro un plegado de nanzouk con doblez al canto ó con puntilla que debe dejarse mas bien adivinar que ver al moverse el vestido. Nada mas ridículo que dejar asomar alrededor de la falda uno ó dos dedos de plegado blanco, como si asomara la enagua: la puntilla ó el jareton del plegado debe llegar al borde de la falda.

Para armar las faldas del talle se hace siempre una gran tambla por delante, dos pliegues hácia atrás en la cadera, sobre todo en los talles anchos, y fruncida á la falda por detrás con varios frunces, para que no abulte el vuelo debajo de la túnica ó coraza. En algunas, para evitar este inconveniente, se cortan los paños de atrás, si habian de ser dos, uno solo de la mitad del largo, y á su término se colocan, como volante, dos ó tres paños que forman la cola; pero esto conviene solo á faldas de grandes pretensiones, y para no desgraciar la falda cortándola por la mitad de su largo se ha inventado la *coul se* ó jareta interior á mitad del largo de la falda por detrás, que recoge los dos ó tres paños de la cola con un cordon corredizo, extendiéndola en su mitad inferior sin necesidad de tanto vuelo como el que aparece.

Para cortar la sobrefalda deben tenerse presentes las mismas reglas de revés y derecho de la tela; pero esta prenda, así como las túnicas enteras de cualquier forma que sean, hay que cortarlas por un buen patron, cosa facilísima hoy que los periódicos de modas y las casas donde cortan patrones los proporcionan con gran economía y segun los últimos decretos de la moda. Si se trata de una sobrefalda, hay necesidad de cortar lo primero la parte de adelante, y como los patrones siempre representan la mitad de la prenda se dobla la tela para que no salga costura en la mitad de adelante, se coloca el patron sobre la tela doblada y se añade toda la nesga que exija el patron: la parte de atrás se corta con la tela sin doblar, porque en esa parte no perjudica la costura, y algunas faldas quedan enteramente abiertas por detrás para cruzarse con los cogidos ó los adornos. En las túnicas princesas, que son las que bajan enteras desde el cuello, sin costura en el talle, se corta primero un delantero, y por este mismo, colocado cara con cara, se corta el otro, haciendo lo mismo con las demás piezas, que en las corazas y túnicas son siempre dobles. Hay sin embargo, algunas formas de túnica en que un lado es desigual al otro, y en este caso cada uno tiene su patron y no hay que tener cuidado mas que del derecho y dibujo de la tela, en todo patron no se cuenta con la tela que entra en las costuras, por lo cual hay necesidad de darle con perfecta igualdad dos ó tres centímetros todo alrededor para que entren las costuras: es tambien muy importante antes de levantar un patron de la tela, dejar en este marcado los pliegues ó medidas para tablas ó frunces que tenga el patron, bien rayando la tela con la uña, si puede quedar de este modo señalada, bien pasándole un hilvan.

En los pliegues de los delanteros que forman el talle es muy importante esta precaucion. Los cuerpos siempre se forran, y las túnicas lo mismo, hasta una tercia mas abajo del talle, pero desde aquí no puede admitir forro ninguno, porque perderia la tela la flexibilidad y buena caida que necesita para los cogidos; el forro, sea de percalina ó seda, queda solo sujeto por las costuras y suelto de abajo, haciéndole como remate unos piquetes con la misma tijera, porque cualquier doblez ó costura señalaria á través de la tela, siendo de un efecto lamentable. Tambien deben picarse las costuras para el buen asiento del talle, esto es, dar unas cortaduras á las pestañas despues de concluido el cuerpo. Cuando una túnica se cierra con ojales y botones en todo su largo, necesita una tira interior de forro en toda la línea que ocupan los ojales: y si la tela es muy gruesa, se pone un biés del forro todo alrededor, por dentro, que abulta menos y tiene mejor caida que un doblez de lo mismo.

Las mangas, así como vueltas, solapas, limosneras y demás accesorios que se consideran adornos de un vestido, se cortan invariable por patron; las mangas llevan casi siempre la hoja de encima algo mayor que la de abajo, y esta siempre escotada de la pegadura. La moda vuelve á resucitar los *vivos* de cordon en la pegadura de manga, que antes de unirla al cuerpo deberá estar probada, picada en la costura interior, y adornada. Es muy importante en un vestido adornar cada una de sus piezas separadamente antes de unirla al conjunto, para que el vestido no pierda vista y frescura. Hay, sin embargo, adornos que no pueden ponerse sino cuando el vestido está ya del todo concluido, porque son tan delicados que desmerecen rozando con la misma tela; tal pueden considerarse los encajes buenos, los deshilados y las plumas que guarnecen una túnica.

(Del «Mercantil Valenciano.»)

Otro triunfo en la medicina.—No hay enfermedad mas angustiosa ni dificil de aliviar que el reumatismo: pero hay un caso, que aun cuando por espacio de treinta años se burló de todos los esfuerzos de la facultad, parece que ha sido completamente curado. En la mayor parte de los periódicos del Oeste se refieren los pormenores del caso, y se expresa el asombro que ha producido su resultado. Juan Roche, de Cleveland, Ohio, y de 56 años de edad, ha sufrido durante la mayor parte de su vida los tormentos mas terribles que se pueden imaginar. Todos sus miembros estaban contraidos por los dolores y contracciones musculares; sus rodillas eran del tamaño de la cabeza de un hombre, y sus dedos nudosos y encorvados parecian mas bien la garra de un pájaro de rapiña que manos humanas: la tendencia escrofulosa de la sangre se demostraba al mismo tiempo por los granos y pústulas que continuamente nacian en diferentes partes de su cuerpo. Hallándose en esta triste condicion principió á tomar las Píldoras Azucaradas de Bristol, juntamente con el gran antídoto del virus de las escrófulas la Zarzaparrilla de Bristol. Once frasquitos de Píldoras y ocho botellas de Zarzaparrilla bastaron para extirpar hasta el último vestigio de dolor; y se halla hoy bueno, alegre y puede atender á sus negocios. 417.

ASOCIACION CATOLICA
de señoras de Madrid.

RIFAS SEMANALES

A BENEFICIO DE LAS ESCUELAS CATÓLICAS.

Prospecto de la que se celebrará el dia 28 de setiembre de 1876.

Constará de **80,000** billetes, habiendo **320** premios distribuidos del modo siguiente:

PREMIOS.		REALES.
1	En alhajas por valor de	12,000
1	Id. id. id id. de.	1,500
1	Id. id. id. id. de.	520
10	Id. id id. id de 160.	1,600
50	Id. id. id. id. de 100.	5,000
200	Id. id. id. id. de 60.	12,000
90	Id. id id. id. de 50.	4,500
9	aproximaciones por valor de 40 reales cada una para los 9 números restantes de la decena del que obtenga la primera suerte.	360
9	Id. id. la segunda.	360
9	Id. id. la tercera.	360
350	TOTAL..	38,200

Precio del billete, DOS REALES; una mitad UN REAL: se venden en la administracion de las rifas, calle de Zoco, núm. 5.

SECCION DE NOTICIAS.

De «El Popular» copiamos las siguientes:

Hoy á las diez de la noche saldrá S. M. la reina madre de Santander.

Es curioso lo que se nos cuenta sucede con el señor arzobispo de Valladolid, pues mientras fué obispo de Avila, cobró sus haberes, y en cambio no se ha estrenado en su ascenso, hallándose en la situacion apurada que es de suponer; en el mismo caso se encuentra el cabildo catedral, y no sabemos si todo el clero de la provincia.

Llamamos la atencion de la superioridad para que procure cuanto antes cubrir esta sagrada atencion.

Leemos en un colega:

«Una mala noticia para los que se proponen ir en peregrinacion á Italia.

Los ferrocarriles italianos no conceden rebaja de precios, segun telégramas de Milan y Florencia que ha debido recibir el comité organizador de la peregrinacion.

El director general, Sig. de Martino, dice que los peregrinos españoles seran considerados en Italia como viajeros ordinarios.»

Los italianos no comprenden lo que conviene á sus intereses; de seguro que si aumentaran aquellas empresas un *cincuenta por ciento* en los precios sobre las tarifas ordinarias, no dejarian de visitar á la moderna Roma cuantos *romeros* han contraido con sus conciencias esa obligacion.

El Gobierno ha aprobado la conducta del gobernador de Valladolid prohibiendo la venta pública por las calles de aquella ciudad de Biblias protestantes.

El tribunal de imprenta ha sentenciado á 70 dias de suspension á nuestro colega *La Tribuna*. Lo sentimos sinceramente.

En la vista de la denuncia de *La Nueva Prensa*, verificada ayer, el fiscal ha pedido 50 dias de suspension para este periódico.

SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy publica las disposiciones siguientes:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto indultando á don Luis Tébar y otros de la pena que les impuso la audiencia de Albacete.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real órden dando de baja en el ejército á don Francisco Torrer, teniente de infantería.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real órden disponiendo que se provea una plaza de maestro de la Escuela normal de Segovia.

Otra nombrando el tribunal de oposiciones á la cátedra de *dibujo geométrico* de la Escuela de artes y oficios.

—Otra declarando caducadas las autorizaciones concedidas á don Fernando Cuervo para saneamiento de marismas en Santander.

PAGOS.—*Direccion del Tesoro público y Ordenacion general de Pagos del Estado.*—Esta direccion ha dispuesto que el dia 22 del corriente se satisfaga en la Tesorería Central á los contratistas por servicios de guerra y otros conceptos la segunda cuarta parte de sus créditos, comprendidos en el sexto grupo con los números de presentacion del 153 al 169 ambos inclusive.

—La direccion de la Caja general de Depósitos ha acordado los pagos que se espresan á continuacion para el dia 23 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Atrasos.—Intereses de resguardos depositados, primer semestre de 1876, carpetas números 39, 144, 281, 804, 338, 342, 346 y 376.

Idem de resguardos no depositados, primer semestre de 1876, carpetas números 14, 107, 166, 308, 310, 375, 466, 511, 512, 513, 514, 515, 564, 635, 645 y 677.

Resguardos amortizados, sorteo de 30 de Junio de 1876, carpetas números 101, 178, 259, 269, 275, 277 y 279.

Bonos del Tesoro, segundo semestre de 1875, carpetas números 14, 51, 66, 67, 68, 69, 129 y 147.

—De órden de la direccion general del Tesoro, el dia 22 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta Tesorería Central la factura de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 31 de Diciembre de 1875, señalada con los números de 603 y 503 de sorteo para el pago, importante 1.170 pesetas.

—De órden de la direccion general del Tesoro, el dia 21 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta Tesorería central la factura de cupones de bonos del Tesoro de la segunda emision, vencimiento de 31 de Diciembre de 1875, señalada con los números del 169 al 186 de presentacion y 169 á 186 de sorteo para el pago, importantes 19.695 pesetas.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

VIENA 19.—A consecuencia de las gestiones de las potencias, el Gobierno turco ha desistido de su propósito de establecer nuevas colonias circasianas en varios puntos de la Turquía europea.

Un telégrama de San Petersburgo afirma que el Gobierno ruso ha desaprobado altamente el brindis del general sérvio Tchernaieff, en el cual hizo votos porque se declarase rey al príncipe Milano.

PARIS 19.—Las diferencias que surgieron entre los Paises Bajos y la república de Venezuela, están á punto de terminarse de una manera satisfactoria.

Ha llegado á Turin de paso para Sicilia, la comision que conduce los restos mortales del célebre Bellini.

BELGRADO 19 (noche).—Carece de fundamento el rumor de que el ejército sérvio ha proclamado rey al príncipe Milano.

Fué simplemente un brindis de Tchernaieff en honor del príncipe.

Este brindis ha producido muy mal efecto en San Petersburgo.

LONDRES 20.—La *Gazette* de Lóndres publica la relacion de Mr. Baring dando detalles sobre las atrocidades de los turcos en Bulgaria.

Mr. Baring pide con insistencia el castigo de los culpables, y que se tomen enérgicas medidas para conseguirlo

Acompaña á la citada relacion una carta en la que lord Elliot declara que las atrocidades cometidas justifican la indignacion pública.

PARIS 19.—En la Bolsa se han cotizado:

3 por 100 francés 71 12¦12.

5 por 100 id. 106'45.

Exterior español 14 3¦8.

Consolidados ingleses 95 13¦16.

En el Bolsin se han hecho:

Exterior español 14 1¦4.

Interior id. 12 5¦16.

Fabra.

NOTICIAS GENERALES.

El proceder dignísimo del señor arzobispo de Santiago ha tenido eco en el ilustrado obispo de Córdoba, señor don Ceferino Gonzalez. Aquel príncipe de la Iglesia dictó la circular á los párrocos de su metrópoli, que recordarán nuestros lectores, para que dieran sepultura á los que mueran fuera de la grey católica: el obispo de Córdoba no revela ménos su caridad evangélica con la que trasladamos á continuacion. Dice así este notable documento:

«Para evitar conflictos, siempre lamentables, entre las autoridades eclesiásticas y civiles, provinientes algunas veces de la falta de lugares que sean dignos de recibir los restos de aquellos desgraciados que han muerto fuera de la comunion católica, ó que se han hecho acreedores á que se les niegue la sepultura eclesiástica, hemos oficiado á la autoridad superior de la provincia, á fin de que en todos los pueblos de la diócesis se construyan cementerios destinados á este objeto, quitando de este modo todo pretesto y escusa á los allanamientos y violaciones que han tenido lugar hasta ahora en diferentes puntos del obispado.

En su virtud, y segun tenemos ofrecido al Excmo. señor gobernador, todos los arciprestes, rectores, párrocos y demás clero auxiliarán á los alcaldes, dándoles el apoyo de su fuerza moral, y no poniendo ninguna clase de obstáculos para que se construyan los referidos cementerios.

En los casos en que la construccion de los mismos tenga lugar en puntos apartados de los ahora existentes, siendo un asunto ajeno completamente de la autoridad eclesiástica, ninguna intervencion corresponde á los curas párrocos. Cuando se agregue terreno á los cementerios actuales, procurarán ponerse de acuerdo sobre el lienzo de pared por donde haya de hacerse la agregacion, siendo preferible el opuesto á la entrada principal del cementerio católico. Si en algun caso fuera absolutamente indispensable hacer una seccion en el cementerio católico para destinarla á los que no merecen sepultura eclesiástica, los párrocos cederán el espacio necesario, con tal de que se exhumen los restos de los católicos para depositarlos en el antiguo cementerio con las precauciones que exige la religion, el respeto debido á los muertos y la salubridad pública. Además habrá de murarse por cuenta de los ayuntamientos el espacio cedido, abriendo puerta de entrada por uno de los extremos.

Cuando proceda la denegacion de sepultura eclesiástica, no siendo en esta capital, los arciprestes ó los rectores instruirán un expediente informativo en el que por documentos ó testigos se pruebe la verdad del hecho digno de esta pena y sus antecedentes; y solo cuando resulte probado con toda evidencia, sin circunstancias que anulen la criminalidad del delito, será cuando se nieguen los honores fúnebres católicos y la eclesiástica sepultura.

En estos casos los párrocos darán cuenta á los señores alcaldes para que estos prevean al enterramiento en los cementerios profanos que se han de construir, atendiendo así á las exigencias de la higiene y a la sepultura digna de los restos humanos.

Cuando haya duda sobre la verdad de los hechos en que se funde la denegacion de la eclesiástica sepultura, siempre se resolveran en favor de los muertos; y si racionalmente puede esperarse que nuevas y largas diligencias resuelvan estas dudas, no se tendran insepultos los cadáveres, pero si se acotará el sitio del enterramiento para lo que proceda, segun el resultado en definitiva de las investigaciones que se hayan de practicar.

Córdoba y Setiembre 10 de 1876.—Fray Ceferino obispo de Córdoba.»

A las nueve de la mañana del dia de ayer salió del cuartel de la Montaña el batallon voluntarios, núm. 20, que marcha á Cuba á las órdenes del marqués de Cervera, dirigiéndose á la estacion.

Poco despues llegó á esta el capitan general de Madrid, marqués de Estella, mandando formar en cuadro á dicha fuerza para recibir á S. M. el rey que habia anunciado que iria á despedirla.

Y efectivamente: á las diez y cuarto llegó S. M. á caballo, y entrando en el cuadro, les arengó con las siguientes ó parecidas frases:

«Soldados: los que voluntariamente os habeis alistado para combatir en Cuba por la madre patria, sabreis volver victoriosos al grito de ¡viva España!»

Un prolongado y entusiasta *viva*, lanzado por nuestros bizarros soldados, contestó á la arenga de S. M., y fué repetido por la inmensa concurrencia que presenciaba el acto,

Despues desfiló el batallon delante de S. M., y cuando hubo entrado en la estacion, este se apeó del caballo inspeccionando la colocacion de los soldados en el tren, el cual partió á su vista, despidiéndose estos con vivas incesantes y agitando sus pañuelos.

¡Quiera el cielo que sus nobles esfuerzos encuentren la merecida recompensa, devolviendo la paz á nuestra rica Antilla!

El director general de Artillería ha pedido autorizacion para adquirir directamente algunas máquinas con destino á la fábrica de Trubia, evaluadas en 138.400 pesetas.

El periódico francés *Los Derechos del Hombre* que hace poco ha sufrido una condena, léjos de acobardarse, prosigue en su furiosa oposicion al Gobierno francés. En uno de los últimos números, dice, aunque en tono de broma, que el mariscal Mac-Mahon, procura que en sus escritos, no haya ninguna de las letras que forman la palabra república, lo cual dice que le proporciona una tarea poco envidiable, reducido como se vé á escribir tan solo con una vocal la o, y siete consonantes.

Ayer hizo su entrada en esta córte, como ya teniamos anunciado, el regimiento de la Princesa, núm. 4.

Escriben de Córtes de Navarra, que en la noche del 17 al 18 del actual, nueve ó diez hombres armados de fusiles con bayoneta robaron a viva fuerza las casas de varios guardas de aquel término, entre ellas las de San José, la del Canal Imperial y la del sindicato del de Tauste; tratando de hacer lo mismo en la de Mejana, á donde llamaron, pero no les abrieron. Es muy extraño que no hayan cometido estos crímenes sino contra personas de quienes no podian sacar grandes provechos, y llevado á cabo existiendo puestos de Guardia civil y destacamento de tropa en Novillas y Buñuel. Parece seria muy oportuno, en vista sobre todo de esta última circunstancia, establecer en el mismo Córtes alguna fuerza que vigilara y patrullase por el término, á fin de exterminar la gavilla de malhechores que por allí ronda, y por lo tanto, la repeticion de atentados tan criminales, á fin de devolver la tranquilidad á aquellos vecinos.

Leemos en la correspondencia del Vaticano de la *Gazzetta d'Italia*.

«El cardenal Antonelli está un poco mejor, merced al tratamiento que se le ha prescrito; pero no hay todavía cambio definitivo en su estado: el doctor Mazzoni asegura que fácilmente podrá vivir hasta el próximo invierno; pero que los primeros dias de la dañina estacion podrán arrebatarle.

Personas que frecuentan á S. Emm. afirman que el embajador de Austria, por una parte, y el cardenal Luciano Bonaparte por otra, gestionan para recobrar los importantísimos papeles relativos á las intervenciones austriaca y francesa que se hallan en poder del cardenal Antonelli.»

Se ha formado en Roma, dice la *Italia*, una asociacion religiosa con objeto de reunir todos los domingos á los muchachos del pueblo, instruirles en la religion, llevarlos á paseo y entregar premios en objetos ó en dinero á los más celosos.

Los directores de esta asociacion se han dirigido al Padre Santo para obtener una suma necesaria al cumplimiento de su mision. Su Santidad, á pesar de los gastos incesantes del Vaticano, les ha concedido generosamente 10.000 francos.

Añade la *Italia* que la asociacion no hace distincion alguna política en la eleccion de los discípulos.

Parece que se trata de trasladar el ministerio de Fomento á local á propósito, con el fin de enagenar el edificio en que se halla, en atencion al mucho valor en venta del terreno del antiguo convento de la Trinidad.

La conferencia que ayer han debido celebrar el ministro de Gracia y Justicia y el presidente del ayuntamiento de Madrid no tiene relacion alguna con el templo de Santo Tomás, como supone un periódico, sino con el pensamiento de traslacion de los juzgados municipales que proyecta el señor ministro, para que queden instalados, á ser posible, cada uno en su respectivo distrito, con lo cual ganará mucho la comodidad del vecindario.

Por un diario ministerial sabemos que, á consecuencia de una visita girada al depósito de bandera de Valencia por el jefe de la caja general de Ultramar, han sido declarados de reemplazo y suspendidos en sus destinos un capitan y un teniente de aquel centro de reclutas.

¿Y no se podrá saber la causa por que han sido castigados esos señores?

Han sido aprehendidos en el bosque de la Rosada de Susse, por los carabineros de Lérida, cuatro sacos de tabaco de Andorra; por los de Barcelona, en las inmediaciones de Casatimez, 558 cigarros; por los de Mallorca, en la ciudad de Mahon, 83 pastillas de tabaco; por los de caballería de Cádiz, término de San Roque, una tartana con un caballo que conducia 100 kilógramos de tabaco prensado, y por los de infantería de Navarra, en las inmediaciones de Errazu, seis bultos de contrabando.

Continúe así la administracion, pues estos descubrimientos harán que se normalicen las rentas del Tesoro y que se castigue al que tan inicuamente atenta contra los intereses públicos de la nacion.

Cada dia es mayor el abandono de nuestra riqueza foresial, y urge poner remedio al mal adoptando disposiciones salvadoras que libren á los montes de una ruina completa; todavía es tiempo; pero tenga muy presente el Gobierno que lo que hoy puede hacerse, tal vez sea imposible mañana, pues los montes se destruyen con facilidad y no se crean sino á costa de mucho tiempo y de inmensos sacrificios.

La *Gazzette de Voss*, de Berlin, anuncia que la Rusia ha resuelto obrar, y que nadie debe sorprenderse de que se publique un dia de estos la noticia de que la guerra ha sido declarada á Turquía.

El tono de los diarios oficiosos prusianos desaprueba categóricamente la respuesta de lord Derby á los mensajes que le han sido presentados, y se muestra hostil á la Turquía.

El señor ministro de Hacienda presentó anteayer á S. M. el rey, encerradas en un elegante estuche, varias de las monedas de cuatro reales recientemente acuñadas con el busto del monarca.

Tomamos de *El Parlamento* las dos siguientes noticias:

«Dícese que algunos constitucionales piensan visitar á S. M. la reina madre cuando llegue á el Escorial.

—Son varios los moderados importantes que se disponen para ir á el Escorial tan pronto como la reina madre se encuentre en aquel punto.»

Han quedado definitivamente acordados todos los detalles de la recepcion que deberá hacerse á S. M. la reina madre en palacio, en la conferencia que celebraron ayer con el señor Cánovas los señores duque de Sexto y Goicoerrotea.

En la tarde del martes aparecieron en las aguas de Mataró los restos de una embarcacion, que fueron llevados á tierra por una barca pescadora.

Por lo que se pudo colegir á la vista de dichos restos, el buque náufrago debió ser un laud de pesca de unos diez metros de eslora.

La capitanía del puerto está instruyendo las oportunas diligencias para averiguar su procedencia.

El viernes se verificó en la catedral de Palma la ceremonia de consagracion de aras por el obispo de Menorca. Las consagradas fueron 89; en cada una tuvo que hacer el obispo 105 cruces; de modo que la ceremonia constó de 9.345. Hacia 20 años que no se verificaba esta solemnidad, desde que la efectuó el de Urgel, señor Caixal, en ocasion de ir confinado á Mallorca.

Ayer se ha recibido en el ministerio de la Gobernacion el expediente instruido por el gobernador de las islas Baleares, en averiguacion de la conducta seguida por el subgobernador de Menorca, señor Castañeira, en el asunto de los templos y escuelas protestantes.

Dice *El Diario Español* que algunos periódicos de esta capital han querido sacar partido de las visitas hechas estos últimos dias por el pro-nuncio de Su Santidad al señor ministro de Estado, suponiéndolas relacionadas con las cuestiones religiosas de que ha venido ocupándose la prensa.

Hé aquí los términos en que uno de nuestros colegas da cuenta de estas entrevistas de monseñor Simeoni y el señor Calderon Collantes:

«Aunque en algunos círculos se haya tratado de sacar partido de las visitas que estos dias se han cambiado entre el pro-nuncio de Su Santidad y el señor ministro de Estado, estos han sido actos de pura etiqueta oficial, y en nada han podido influir en las resoluciones últimamente adoptadas por el Gobierno respecto á los signos exteriores de las religiones disidentes. Cuando ocurrieron los

FOLLETIN. 6

CAUSA SEGUIDA POR ASESINATO DE DON JUAN PRIM Y PRATS.

(*Continuacion.*)

Ciampóo de Cervera del rio Pisuerga (Palencia). Detenido en 23 de Abril de idem.

Fermin Soto Alamar, de 30 años, soltero, del comercio ambulante, natural de Ruzafa (Valencia). Detenido dos veces: la primera en 28 de Abril y la segunda en 5 de Mayo de idem.

Florentino Ricarte y Marzo, de 29 años, soltero, investigador de propiedades y derechos del Estado, natural de Daroca (Zaragoza). Detenido en 28 de Abril de idem.

Claudio Álvarez Escapizo, de 41 años, casado, litógrafo y escritor, natural de Ponferrada (Leon). Detenido en 13 de Junio en id.

Juan Vatilon y Rodriguez, de 56 años, casado, empleado, natural de Herencia (Ciudad-Real). Detenido en idem.

Indagados, con respecto á los cuales se solicita el sobreseimiento.

Felipe Fernandez Mayo (á) *Carbonerin*, de 44 años, casado, carbonero, natural de Cezures (Oviedo).

Francisco Lorences Castro, de 46 años, soltero, carbonero, natural de Cueva (Oviedo).

Manuel Angulo y Agastí, de 56 años, casado, coronel de artillería retirado; natural de Barcelona.

Máximo Rodriguez Ocaña, de 54 años, soltero, tenedor de libros de la cárcel, natural de San Martin de Valdeiglesias (Madrid). Pedida con respecto á este procesado la formacion de pieza separada.

Manuel Gomez Henares, de 28 años, casado, barbero, natural de Lucena (Córdoba).

Fallecidos en libertad, con relacion á los cuales se interesa el sobreseimiento.

Tomás García Lafuente, de 36 años, casado, tratante en ganados, natural de Lombay (Valencia). Fué preso en 22 de Noviembre de 1870. Murió en su pueblo á consecuencia de una descarga de armas de fuego.

José Anselmo Clavé y Campo, de 46 años, soltero, compositor de música, natural de Barcelona. Detenido en 12 de Febrero de 1871.

Manuel Torregrosa y Floria, de 68 años, viudo, dependiente de una fábrica, natural de Novelda (Alicante). Solo fué indagado.

Mariano Gonzalez San Martin, de 31 años, viudo, celador de paseos y arbolados, natural de Madrid. Preso en 2 de Febrero y en libertad desde el 17 de Marzo de id. Murió á navajazos en la cárcel, estando empleado en ella.

Declarados rebeldes, con respecto á los cuales se interesa el archivo del proceso.

Antonio García Lorenzo, de 41 años, casado, cochero, natural del concejo de Valdés (Oviedo). Preso en 29 de Diciembre de 1870 y en libertad el 3 de Abril de 1871.

Francisco Ruiz Rivera de 29 años, casado, cirujano, natural de Córdoba. Detenido el 30 de Diciembre de 1870.

Miguel Gomez Cruz, de 20 años, soltero, vendedor de quincalla, natural de Béjar (Almería). Preso en 31 de Diciembre de 1870 y en libertad desde el 1.° de Junio de 1871. Se le consideraba imbécil.

Andrés Valencia Trapero, de 33 años, casado, inspector de seguridad pública del Congreso de los diputados, natural de Almaden (Ciudad-Real). Preso en 30 de Diciembre de 1870, y en libertad el 30 de Abril de 1871. Fué considerado como sospechoso por haber dado parte de que no ocurria novedad dos horas despues del suceso.

Andrés San Pedro Gonzalez, de 29 años, casado, jornalero, natural de Membrillar (Palencia). Detenido en 30 de Diciembre de Diciembre de 1870.

Pedro Lopez García, de 35 años, casado, tabernero y guarda del ayuntamiento, natural de Villanueva de Pontedo (Leon). Detenido el 1.° de Enero de 1871.

Bartolomé Benavides Campuzano, de 57 años, viudo, brigadier carlista, natural de Cadiz. Detenido en idem.

Andrés Castro y Pliego, de 43 años, viudo, comisionado de contribuciones, natural de Madridejos (Toledo). Detenido en idem.

José Menendez Fernandez, de 52 años, casado, cochero, natural de Jalon, Cangas de Tineo (Oviedo). Detenido el 5 de idem.

Vicente Alvarez Nieto, de 35 años, soltero, cajista del periódico *El Combate*, de Torija, (Guadalajara). Detenido en idem.

Rafael Basabe y Cos, de 32 años, casado, propietario, natural de Betanzos (Coruña). Detenido en idem.

Manuel Romero Rubio, de 29 años, casado, cajista del periodico *El País*, natural de Ronda (Málaga). Detenido el 7 de idem.

Demetrio Lafuente Larrauz; de 39 años, casado, agente del cuerpo de órden público, natural de Ayerbe (Huesca). Detenido en idem.

Cristóbal Rubio Fuentes, de 48 años, casado, cerrajero, natural de Magon (Zaragoza). Detenido en 11 de idem.

Urbano Rosas Ortiz, de 30 años, soltero, cesante, natural de La Nestosa (Vizcaya). Detenido en idem.

Francisco Córdoba y Lopez, de 32 años, viudo, abogado y redactor de *El Combate*, natural de Daimiel (Ciudad-Real. Preso en 14 de id., y en libertad el 18 de Marzo de idem. Se tienen noticias extraoficiales de su fallecimiento.

Mariano Seco y Cano, de 53 años, soltero, sin profesion conocida, natural de Miguelturra (Ciudad Real). Detenido en 14 y en libertad el 24 de Enero de idem.

José Antonio Andreu, de 44 años, casado, carretero, natural de Belchite. Preso en 19 de id. y en libertad el 28 de Junio de idem.

Miguel Pastor Casan, de 34 años, casado, mozo de caballos, natural de Madrid. Detenido el 24 de Enero de idem.

Luis Sparandio Colanque, de 43 años, presbítero, de Catel Alto (Italia). Detenido en idem.

José Paul y Angulo, prófugo desde el principio de la causa.

Ramon Calá y Barea, de 41 años, casado, propietario y escritor público, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz). Preso en 24 de Febrero y en libertad en 28 de Marzo de 1871.

Roque Bárcia Ferraez, de 48 años, casado, abogado y escritor público, natural de Sevilla. Preso en 19 de Marzo y en libertad en 16 de Agosto de idem.

Estéban Nicolas Eduarte, de 34 años, casado, veterinario, natural de Cartagena. Detenido en 18 de Marzo de idem.

Pedro Moreno Ibarrola, de 34 años, casado, oficial de una fábrica de conservas, natural de Calahorra (Logroño). Detenido en 21 de Abril de iden.

José Navarro Rubio, de 42 años, viudo, sargento licenciado, agente de obras literarias, natural de Valencia. Preso en 14 de Abril y en libertad en 28 de Junio de idem.

Antonio Sarrate Arias, de 32 años, soltero, licenciado de presidio, cesante, natural de Barbastro (Huesca). Preso en id. y en libertad en idem.

Ramon Gonzalez Pelaez, de 31 años, soltero, tabernero, natural de Hortiguela (Burgos). Preso en 17 de Abril y en libertad en idem.

Angeles Barroso Sierra, de 43 años, soltero, inspector de obras públicas cesante, natural de Badajoz. Detenido en 24 de Mayo de idem.

Enrique Sostrada, prófugo desde la incoacion del proceso.

N. Gravina, idem.

Santiago Gonzalez Pié, de 24 años, soltero, soldado, natural de Alberca (Cáceres).

ucesos de Mahon hallábase ausente de Madrid monseñor Simeoni, el cual se limita en u alta mision diplomática á lo que corresponde á los intereses de la Iglesia católica, in inmiscuirse para nada en los asuntos que revisten un carácter de política puramente civil.»

El diputado á Córtes señor García Goyena, será nombrado probablemente gobernador civil de Valladolid en reemplazo del señor Mata y Zorita.

Han sido aprobadas por el ministerio de la Guerra las propuestas elevadas por la direccion general de Infantería para la colocacion de varios tenientes coroneles y comandantes.

Se asegura que está acordado el nombramiento del marqués de Novaliches para la comandancia general de alabarderos.

En Santander se ha embarcado ayer para Cuba uno de los batallones expedicionarios. El inmenso gentío que se agolpó en el puerto ha vitoreado frenéticamente á nuestros soldados. Las autoridades civiles y militares han concurrido al acto.

De real órden se han dado las gracias al clero de varias diócesis por la cesion de la cuarta parte de sus haberes hecha á favor del Erario público.

La Administracion económica de Sevilla ha publicado el siguiente aviso:

«Por disposicion superior se suspende en esta Administracion económica el pago anunciado de la mensualidad al clero y religiosas, hasta tanto que los reverendos prelados contesten á la circular de 7 de Agosto último.»

En Oporto ha descubierto la policía á los autores de anónimos dirigidos á varias personas, pidiéndoles dinero con amenaza.

Dice un diario militar:

«Parece que son numerosos los individuos del ejército que se alistan voluntariamente para marchar á Cuba, deseosos de compartir las glorias y fatigas de sus compañeros de armas en defensa de la integridad de la patria.

En los banderines de embarque se trabaja sin descanso: son bastantes tambien los paisanos que, prévio el exámen de circunstancias que consignamos, son admitidos; y como el Gobierno no descuida medio alguno para completar y enviar en breve los refuerzos pedidos, estamos seguros que la próxima campaña de invierno será de grandes resultados.»

El jefe del batallon espedicionario, número 20, que esta mañana ha salido para Cuba, ha remitido á la caja de Ultramar cinco mil duros, como sobrante de las cantidades que se fueron entregadas al jefe señor marqués de Cervera.

El señor ministro de Gracia y Justicia está procurando con toda actividad la más pronta traslacion al local de las Salesas del Tribunal Supremo de Justicia, la audiencia, y, á ser posible, los archivos judiciales, los del antiguo Consejo de Castilla, y el de protocolos de escrituras públicas. Para ello parece que podrá habilitarse el local conveniente en los sótanos de dicho edificio.

Dice *La Correspondencia*:

«No es cierto que se haya hecho ayer combinacion alguna de promotores fiscales, segun dice un periódico. Lo que hay de cierto es que, por renuncia del teniente fiscal de la audiencia de Pamplona, señor Cabrera, ha sido nombrado para esta vacante el abogado fiscal de la Coruña, señor Gutierrez Mansilla. A dicho puesto ha sido ascendido el promotor del juzgado de Sevilla, señor Isern, y para esta resulta ha sido nombrado el cesante del mismo cargo señor Saavedra. Es la única combinacion á que puede referirse el periódico que ha dado la noticia.»

Ha llegado á esta capital nuestro amigo el comandante de infantería, don Valentin Alcalá, uno de los oficiales que mas se distinguieron en San Pedro Abanto, al tomar las casas de Pucheta, donde cayó mortalmente herido.

Parece que viene á gestionar sobre su actual situacion, que es bien triste por cierto, pues no obstante haber recibido una recompensa, por aquel hecho, segun nos aseguran se hizo acreedor á mayor premio, que sin duda no obtuvo por creerse que no sobreviviria.

Rogamos al señor ministro del ramo, atienda á este bravo militar, á fin de que si le asiste la justicia en sus gestiones, le mejore en su carrera, ya que el estado de su salud es aun muy poco satisfactorio á consecuencia de no habersele podido extraer aun la bala, que se cree tenga en la cavidad torácica.

A 370 ascienden las solicitudes presentadas en la direccion general de Telégrafos para tomar parte en las oposiciones para cubrir cincuenta plazas de aspirantes á oficiales del cuerpo.

El ministro de Gracia y Justicia y el presidente del ayuntamiento de esta córte se ocupan en la actualidad de la manera de allegar recursos para edificar un nuevo templo sobre el solar del antiguo de Santo Tomás.

Dícese, á propósito de esto mismo, que la córte de Roma ha hecho algunas indicaciones encaminadas á la creacion en el mencionado lugar de una catedral; para lo cual Su Santidad ha autorizado al Gobierno que destine á la iniciacion de las obras tres millones de reales que la córte romana tiene depositados en esta capital.

A la pregunta que ha dirigido un colega á su corresponsal en Lisboa, á propósito de si era ó no cierto lo dicho, de que el Gobierno del vecino reino lusitano habia expulsado de este país á los emigrados españoles, ha recibido el siguiente telégrama:

«*Lisboa* 18 de Setiembre.—El Gobierno no ha mandado salir á los emigrados, ni existe ninguna reclamacion con este objeto.»

Del 27 al 28 del corriente mes se cree llegará á Madrid el señor duque de la Torre. Su esposa no regresará de París hasta bien avanzado el próximo mes de Octubre.

Con el título de *La justicia en su centro* publica la *Gaceta del Ministerio Fiscal* un artículo, que insertamos á continuacion, y abogamos con nuestro autorizado colega por que se introduzcan las reformas, que tambien consideramos necesarias en el decreto de imprenta.

Dice así:

«Como amantes del prestigio de la administracion de justicia, hemos leido con profundo dolor cuanto la prensa de estos dias ha expuesto con motivo de dos sentencias contrarias de tribunales de imprenta sobre la apreciacion de un mismo documento.

Ya veíamos posible este grave conflicto, que un periódico condensa en estas palabras: «La prensa de Granada, autorizada por la ley, puede reproducir libremente el aludido *documento*, absuelto por la audiencia de ese distrito, mientras que los periódicos de Sevilla, cuya audiencia ha condenado el propio escrito, no pueden reproducirlo, aunque circule en esa otra forma por toda España.»

No nos sorprende la diversidad de criterio, que es fácil en la interpretacion de las leyes y demas disposiciones aplicables por los tribunales, especialmente si se redactan con la vaguedad tan funesta de que hay notorios y frecuentes ejemplos en nuestro país; lo que no alcanzamos es el motivo de haber omitido el remedio para el mal que la prevision hubo de suponer posible; y ya que ese remedio no existe en el órden de cosas establecido, pedimos que se acuerde.

Contra el fallo del tribunal de imprenta no da el art. 17 del real decreto de 31 de Diciembre otro recurso que el de casacion por *quebrantamiento de forma* en la sustanciacion del proceso, *ó por infraccion del decreto de la aplicacion de la pena.*

Si el decreto admitiese el recurso por infraccion en la *calificacion y apreciacion de los abusos* definidos en el art. 1.º, no se daria el deplorable cuadro de dos sentencias discordes, igualmente firmes y respetables, porque el Tribunal Supremo, fijando el sentido del decreto en esa parte, estableceria la jurisprudencia á que hubieran de acomodarse los tribunales. La justicia es una en su esencia; y cuando los fallos no se ajustan á esta unidad, la consecuencia necesaria es el quebranto del prestigio con que deben rodearse todas y cada una de las entidades llamadas á dispensarla.

Pedimos, pues, la reforma del decreto de imprenta, en el sentido de ensanchar la esfera del recurso de casacion en los términos que hemos apuntado.

¿Pero qué decimos? Lo que deseamos es que la administracion de justicia no salga de su centro ni se aparte de su instituto.

Fijamos nuestra vista en todas las Constituciones y encontramos que á los tribunales se les comete la potestad de aplicar las leyes exclusivamente en los juicios *civiles* y *criminales*, sin que puedan ejercer otras funciones que las de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado; y sin embargo, se les dá intervencion en hechos que, como los del ejercicio de la libertad de imprenta, no se califican de *delitos*, sino de *abusos*, y son por lo mismo agenos al carácter *criminal*; y se autoriza á los jueces para presidir juntas electorales y otros asuntos que léjos de separar, identifican la política y la justicia, las funciones judiciales y las administrativas.

Se busca en los tribunales una garantía para el ejercicio de los derechos políticos, y lo que se hace es prescindir del texto de la ley fundamental del Estado, y mezclar á los tribunales en cuestiones que, sea la que fuere la abnegacion de los dignos magistrados que los constituyan, tienen que verse expuestos, cuando ménos, á la duda de su independencia.

No alcanzamos por qué las *faltas* de imprenta se han atribuido á los gobernadores civiles, cuando por la ley orgánica del poder judicial y el Código penal eran de la competencia de los jueces municipales, y sin embargo, los hechos que se denominan *abusos* se dejan al conocimiento de funcionarios de la administracion de justicia.

Este doble carácter gubernativo y judicial en materia de imprenta, sobre no obedecer á un sistema, produce la confusion que es consiguiente y la ingerencia de los tribunales en asuntos que la Constitucion no les atribuye.

Como la vigente Constitucion es posterior al decreto á que nos referimos, creemos que debería modificarse poniéndolo en armonía con aquella. Creemos tambien que la ley electoral vigente, el párrafo segundo del número 4.º art. 7.º de la ley orgánica del poder judicial y todas cuantas leyes y disposiciones atribuyan á los jueces y tribunales otras funciones que las de juzgar y ejecutar lo juzgado en los juicios civiles y criminales, debian declararse derogadas, adoptándose sin dilacion las medidas convenientes para que la administracion de justicia se depure de cuantas materias le son extrañas.

No por esto se perderia la garantía que el poder judicial puede prestar al ejercicio de los derechos del ciudadano y al principio de autoridad: la verdadera garantía está en la independencia de sus funciones, en su responsabilidad y en su total alejamiento de la candente arena de la política.»

En el Bolsin no se hicieron anoche operaciones.

Por la Intendencia de Palacio, se está haciendo una modificacion en el personal del monasterio del Escorial. Hoy quedarán firmados algunos nombramientos.

París 20 (cinco cuarenta y cinco, tarde).—En la Bolsa se ha cotizado:

El 3 por 100 francés, á 74'05; el 5 por 100 106 45; exterior cupon Enero 75 á 18 1/8. Consolidado á 95 13/16.

Bolsin: exterior, á 14 1/4; interior, 12 5/16.

Ha tomado posesion del cargo de alcalde de la ciudad de Málaga don José Alarcon Lujan, diputado á Córtes.

Mañana llegará á esta córte el señor don Cristino Martos.

Ayer llegó á Madrid el señor conde de Cheste.

Se ha mandado proceder al desarme de la Milicia nacional de Requena.

Ayer celebraron una importante conferencia con el señor Cánovas los ministros de Gracia y Justicia y Gobernacion.

Se ha prorogado por 60 dias el plazo para dar principio á las obras del ferrocarril de Villalba á las canteras de Berrocal.

Se ha aprobado por el ministerio de Fomento el proyecto de un ferrocarril de Astorga á Zamora, por Benavente, cuyo presupuesto asciende á 22 millones de pesetas.

La direccion de Obras públicas, ha aprobado el nuevo cuadro de marcha de trenes, disminuyendo la velocidad en la línea de Barcelona á Zaragoza.

Ha sido aprobado el plan de aprovechamiento de montes para 1876 77 correspondientes á la provincia de Santander.

Han solicitado las cátedras de agricultura, vacantes en algunos institutos de segunda enseñanza 35 ingenieros agrónomos.

Un obrero que trabajaba en la construccion de una casa en la calle de Fernandez de los Rios, sufrió ayer la fractura del brazo izquierdo y una grave herida en la cabeza, á consecuencia de habérsele caido encima varios materiales.

Han sido detenidos en el Perthus é internados en Francia 19 carlistas.

En breve quedará terminada la construccion de troqueles en la casa de Moneda para la acuñacion de doblones de oro de 25 pesetas.

El expediente sobre reedificacion del edificio que ocupa el Consejo de Estado, ha sido remitido á este alto cuerpo por el ministerio de Hacienda.

Anoche se bajó del tren ascendente de Alcalá, antes de llegar al punto de requisa y estando en marcha un obrero de la vía de unos 18 años de edad, que parece venia sin permiso, teniendo la desgracia de caer junto á los raills y recogiéndolo las ruedas de los wagones, lo dejó en tan mal estado que falleció á las pocas horas en el Hospital general.

En la casa de socorro del primer distrito, fué curada ayer mañana una mujer á consecuencia de una fractura grave de una pierna que le causó un caballo por quien fué atropellada; por su estado de gravedad, fué conducida mas tarde al hospital de la Princesa.

Ha sido aprobado el trasporte por mar de varios jefes, oficiales é individuos de tropa, con cargo á la caja de Ultramar.

En el correo de Andalucía salió ayer el señor conde de Casa-Segovia.

Ayer fué curado en la casa de socorro del sesto distrito y conducido mas tarde al Hospital general un individuo, que se cayó subiendo las escaleras de su casa habitacion, calle del Ave María, número 40, sufriendo una contusion grave en el costado derecho.

Han sido colocados en las fuerzas móviles de Cataluña varios oficiales que se hallaban de reemplazo.

Ayer tarde se reunió en el ayuntamiento la comision de Policía urbana.

En el Consejo de ministros, que bajo la presidencia de S. M. el rey se ha de celebrar hoy, se abordarán várias de las cuestiones que hay pendientes, y entre ellas la que se relaciona con las notas diplomáticas que han mediado entre los Gobiernos de Inglaterra y Rusia, por causa de la enviada á nuestros representantes en el extranjero.

Procedente de Peralta (Navarra), han llegado con destino al regimiento húsares de la Princesa, diez y siete bultos, correajes y demás efectos, y de Guadalajara con destino al parque, cuatro cajones con 48 carabinas Berdan, nueve fusiles y nueve machetes.

El dia 1.º de Octubre, tendrá lugar, con toda solemnidad la apertura de la Universidad centra.

Se ha concedido el grado de subinspector de primera clase por los servicios que ha prestado en las guerras de Cuba y el Norte, al que lo es segundo graduado don Fernando Pulido y Casero.

Pasado mañana se espera en esta córte al general Martinez Campos, el cual, segun los periódicos ministeriales, no trae otro objeto que saludar á S. M. la reina madre.

MISCELANEA.

ECOS POPULARES.

Restablecido de su enfermedad el popular primer actor cómico don Mariano Fernandez, se presentará hoy jueves en el teatro del Circo con la preciosa comedia de mágia *La Redoma encantada*, repartida del modo siguiente:

Don Enrique, señor Calvo.—Dorotea, señorita Genovés.—Pascuala, señora Rivera.—Garabito, señor Fernandez.—Don Lain Cornejo, Jimenez.—Conde de la Viznaga, Valentin.—Don Gaspar, Calvo (J.)—Don Ramon, Romero.—El Secretario, García Valero.—Alma de Cántaro, Bolunar.—Pájaro-pinto, señor Revilla.—Aldeano, Moll.—Soldado, Letre.—Himeneo, señorita Varela.—Una jóven, señora Amoraga.—Una vieja, Tabela.—Paje, Garrido.—Brujo 1.º, señor Aranda.—Brujo 2.º, Peral.—Portero 1.º, Miralles.—Portero 2.º, Serrano.

Caballeros, damas, brujos, brujas, genios, diablos, soldados, criados, maceros, trompeteros infernales, guardia infernal, génios satánicos, murciélagos diabólicos, legionarios del tártaro, ejército de macacos, faunos, bacantes, cosacos, niños, viejos, canarios, golondrinas, kakalvias, sinsontes, cardenales, colibríes, guacamayos, ranas, loros, renacuajos, hadas génios, ninfas, nereydas, tritones, etcétera, etcétera.

Las decoraciones debidas al pincel del reputado escenógrafo don Francisco Soler y Rovirosa, son los siguientes:

Acto 1.º—Cuadro 1.º Madrid por los tejados.—2.º Un desvan.—3.º Cueva de Barahona.—4.º Ascension de don Enrique.

Acto 2.º—Cuadro 5.º Entrada de un lugar.—6.º Infierno.

Acto 3.º—Cuadro 7.º Gabinete rico.—8.º Acampamento.—9.º Vista exterior del castillo.—10.º Explosion del mismo.

Acto 4.º—Cuadro 11.º Portalon abierto.—12.º Galería del castillo.—13.º Cueva de la cabeza encantada.—14.º El otoño.—15.º El invierno.—16.º La primavera.—17.º Apoteósis final.

VARIEDADES.

LA MUJER ANTES Y DESPUES DEL CRISTIANISMO (1).

Si posible fuera en los estrechos límites de un artículo recorrer detenidamente el vasto campo de la historia, nos convenceríamos más y más del lugar que ha merecido la mujer en todas las épocas, antes de la venida del divino Salvador. Por do quiera que fijemos nuestras miradas, allí la veremos esclavizada, oprimida y degradada por el hombre que, olvidado de su primer sueño, y de las palabras que pronunció al despertar, desconoció el orígen de su compañera, formada de sus mismos huésos y de sus mismas carnes.

Criada para compartir con él sus penas y sus goces, bien pronto se apartó el hombre de la senda que el dedo de Dios le trazó, contraviniendo á sus divinos preceptos, y socavando la primitiva ley, destruyendo la armonía que la naturaleza estableció entre ambos, y no dándole otra participacion, ni concediéndole otros derechos que aquellos que recibiera la esclava de su señor.

Parecerá violento y exagerado el triste y sombrío cuadro que en tan corto espacio hemos trazado de la mujer, si nos olvidamos de aquellos tiempos en que el hombre, desconociédose á sí mismo y olvidando los dotes con que le enriqueció el Autor de la naturaleza, abusaba de sus nobles facultades, y despojado de toda idea de moral y de justicia, no veia en su hermano sino al más encarnizado enemigo, rémora á su ilimitada ambicion, y le odiaba y aborrecia hasta el extremo de exterminarle por medio de la guerra, la destruccion y el incendio. ¿Qué otra cosa hiciera la Grecia antigua con sus bárbaros, y la antigua Roma con sus extranjeros?

Y si el hombre arrastrado por la terrible y violenta pasion del orgullo, causa primera de cuantos males afligen á la humanidad, desconoció todo humano derecho, y rompió el lazo natural que debe unir á todos los pueblos en fraternal abrazo... ¿nos parecería extraño quizás, que ese mismo hombre, cuyo corazon estaba empedernido, no se mostrara una vez magnánimo y generoso con la mujer?...

¿Qué podríamos esperar de aquellos que habian respirado el ambiente corruptor del Asia?

Si en aquel vasto imperio de los Césares era tenido en algo la mujer, no fué debido á su hermosura, sino á considerarla como medio para proporcionarse sanos varones con los cuales formaban aquellas aguerridas legiones que extendieron sus armas por todos los ámbitos de la tierra. Y no se envanezca por ello nuestro sexo cuando su dueño tenía un poder absoluto sobre la mujer y le quitaba la vida por la más pequeña falta, sin que por ello estuviera obligado á justificarse. Menos desgraciada fué en la patria de Hesodio y Aristóteles, porque ejercia libremente los derechos de madre; más el paganismo la esclavizó al marido.

¿Y cuánto no podríamos añadir á lo dicho, si la contemplamos bajo el poder mahometano en el aislamiento y la soledad, privada de exhalar ni una queja, ni un suspiro, desahogo natural del que vive, si eso puede llamarse vida; ignorada áun de sus propios hijos en el recinto que le tiene señalado su absoluto y tiránico dueño, cuya omnímoda voluntad se ve obligada á cumplir sopena de experimentar una suerte aún más desgraciada? Pero, en cambio, á tanto martirio, á tantas privaciones, á tanta degradacion, y al natural vacío que precisamente ha de sentir en su vergonzoso estado, siendo el juguete de una corrupcion desenfrenada; el esposo toma el nombre de amo y señor, con cuyos títulos no conoce límites su voluntad, y haciendo ostentacion de su libertad é independencia, califica de justas y nobles sus inmundas pasiones y asquerosos placéres.

¿Y podremos sentar comparacion entre la mujer que acabámos de bosquejar y la mujer bajo la defensa y proteccion del cristianismo?

Nó, mil veces nó.

Dios al formarnos estableció iguales derechos haciéndonos partícipes en el goce y pesar, privilegios mútuos que nos usurpó el hombre, más Jesucristo, compadecido de nuestro estado, pone sobre nuestra frente la inmarcesible corona de pudor que nos arrebatara el hombre en su menguado y estúpido delirio.

Hé ahí por qué á nadie atañe tan de cerca conservar en su mayor pureza nuestra sacrosanta religion, si hemos de vivir emancipadas de la esclavitud de que fuimos redimidos por el hijo de Dios.

Sí, en nuestras manos tenemos, séanos permitido hablar así, el corazon de la nueva sociedad que viene en pos de la nuestra, y nadie puede arrebatarnos ese derecho. Cicatricemos cuanto antes la herida que los enemigos del cristianismo le han abierto por sus rudos y sañudos golpes. Saquémosle triunfante de los embates de propios y extraños, destruyendo ese gérmen corrosivo de incredulidad y de duda que va entrañando en la sociedad, hijo de la ambicion de unos, cuanto de la ignorancia de muchos, que no teniendo otra luz que aquella que reciben del astro del dia, corren á su ruina sin que puedan darse razon del trayecto recorrido, y solo porque así cumple á los caprichos de sus ídolos.

A nosotras toca levantar sobre el pedestal de la moralidad y de la virtud, ese faro luminoso que debe servir de guia á la infancia en las contínuas borrascas que con tanta frecuencia se agitan en el piélago inmenso de la vida, cuyos escollos nos hacen zozobrar á cada paso por lo frágil de nuestra naturaleza.

Detengamos con el buen ejemplo el crecimiento de esa planta venenosa que produce vergonzosos frutos de egoismo, con que tanto se destruyen los más sagrados vínculos de las familias, plantas que una vez extendidas y arraigadas será difícil arrancarlas.

Dediquémonos con enérgica fuerza, con valeroso heroismo á vencer esas ideas tan malévolas y tan profundizadas en los corazones, esa incredulidad, que tan desbocada va sin una barrera que la detenga; empecemos por la juventud; y ya que al hombre despierto en la maldad de hoy no podamos sanar por completo, al menos que en los siglos venideros vean la radical curacion de la enfermedad con que hoy gime la desgraciada sociedad.

Destruyamos esas bastardas ambiciones que tienen á los pueblos sumidos en la mayor inmoralidad, ese anhelo de ser aun más de lo que se es, y por cuya aspiracion vemos tan duros combates y tan indignos procederes.

Nadie mejor que la mujer puede vencer la ignorancia y erigir en las inteligencias el hermoso santuario de la moralidad, destruyendo con la dulzura y constancia esas ideas tan extraviadas en que yace el hombre enredado.

No perdamos tiempo en el cumplimiento de nuestro deber, si hemos de conservar ileso el inapreciable tesoro que nos legó el hijo de María.

Arrojemos contra el suelo la copa de oro que ostentó en su diestra la mujer de Claudio, esa impudente Mesalina, la cual vuelve de nuevo á aparecer, y que si bien deslumbradora á la vista de los que no la conocen, solo contiene abominaciones é impurezas.

Llevemos á nuestros hogares los vivos y penetrantes rayos del sol de la verdad, única arma que ha de echar por tierra en pequeños fragmentos esos ídolos extraños que hacen oscilar la imperiosa ley de la moral, con lo cual habremos cumplido nuestro deber y la voluntad de la Providencia. La mujer ejerce hoy dia en el seno de la sociedad un sacerdocio inestimables.—*Josefa Galea y Rodriguez.*

(1) Publicado en la *España*.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 20

Fondos públicos.	Ultimo precio.	A	
3 0/0 interior	12.75	»	»
Pequeños	12.75	»	»
Fin de mes vol.	12,82	»	»
3 por 100 exterior	12,97	»	»
Material Tesoro	00,00	»	
D. del Personal	00,00	»	»
Sisas del ayunt.	00,00	»	»
Idem Erlanger	00,00	»	»
Billetes hipotec.	00,00	»	»
Idem de Castilla	00,00	»	
Bonos del Tesoro	58,25	»	»
Idem 2.ª emision	58 25	»	»
Idem pequeños	58 25	»	
Recg. Caja de Dep.	76,50	1 r.	»
Abril de 1000	00,00	»	
Agosto de 2000	00,00		
Julio de 2000	00,00	»	»
Obras públicas	00,00		
Ferrocarriles	21 65	15	»
Idem Diciembre	00,00		»
Idem emision 1875	20,75	30	5
Idem de 20.000	00,00	»	»
Alar á Santander	00,00	»	»
Banco de España	181,50	»	»
Cambio.			
Lóndres á 90 d. f.	48'20	»	»
París á 8 d. v.	5,1/4	»	»
Burdeos, idem	00,00	»	»

PRECIOS DE INSERCION.—Anuncios: por un dia á 10 ctmos. de peseta la línea; por 2 á 8; por 3 á 6; por 4 en adelante á 5; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.—Toda insercion en la primera página, excepto los comunicados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 ctmos. de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer dia de publicacion.

ANUNCIOS.

Boletin religioso.

Santos de mañana.—S. Lino pa. y mr. y sta. Tecla vg. y mr.—Témpora.—Ayuno.—Ordenes.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia parroquial de Sta. Catalina y en la de la Merced.

Cultos.—La asociacion piadosa y devotos de María Santísima de las Mercedes, consagran un solemne novenario á su excelsa titular y amante Madre en su propio templo de esta ciudad, que dió principio el sábado 16 del presente mes de setiembre al toque de oraciones, y continua todos los dias á la misma hora. El 24, propio de la Stma. Vírgen, habrá misas desde el toque de alba cada media hora; en la de 7 será la comunion de regla; á las 8 se expondrá S. D. M., a las 10 dará principio la misa solemne, predicando D. Francisco Peña Lopez; y por la tarde terminará la novena á las 4 y media.

Todas las noches habrá sermon y predicará un misionero apostólico.

El dia 24 estará la vela y alumbrado y se dará la absolucion general despues de la funcion de la mañana y por la tarde antes de reservar.

Visitando la iglesia de la Merced el dia 24 desde las primeras vísperas, se gana indulgencia plenaria.

—En la iglesia de Ntra. Sra. del Cármen continua al toque de oraciones el solemne novenario, que sus devotos tributan á la reina de los ángeles María Stma. bajo la dulce advocacion de los Peligros. El domingo 24 será la funcion á las nueve de la mañana, en la que predicará el Sr. Dr D. Ildefonso Montesinos, y por la tarde á las cuatro el Sr. D. José Perez Carrion. El dia de la funcion estará la Vela y Alumbrado.

El sábado 23 despues de la novena, se cantará una solemne salve y Tota Pulcra.

—La comunidad de religiosas de Sta Verónica de esta ciudad, consagra á su seráfico padre y patriarca San Francisco de Asis, en su propia iglesia, un devoto novenario que dará principio el dia 26 de setiembre de 1876 á las cinco de la tarde y terminará el 4 de octubre, propio del santo, en el cual será la funcion á las nueve de su mañana, panegirizando sus virtudes el Sr. D. Antonio Vidal y Giner, y por la tarde el Sr. D Pedro Martinez Garre. Para mayor solemnidad en todos los referidos actos estará manifiesto S. D. M.

—En la iglesia parroquial de Santa Eulalia continua al toque de oraciones la novena que le dedica su cofradia, bajo la advocacion del Dulce Nombre de María.

Seccion mercantil.

ALMUDI PUBLICO.

Precios del dia 14

Trigo del pais	de 10 50	á 11 50	pts
Cebada	de 5,25	á 5 37	
Maiz	de 7 00	á 7 50	

Comunicaciones.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.

Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta administracion principal.

CORREOS.	ENTRADAS	SALIDAS
Línea de Madrid	11 30 m.	2 30 t.
— de Cartagena 1.º	8 30 t.	2 30 m.
— Id. 2.º	12 30 n.	10 30 m.
— Lorca y Almería	9 10 m.	12 30
— Alicante	8 30 n.	12 30 t.

El despacho de reja estará abierto desde las nueve de la mañana, hasta las dos de la tarde, y desde las tres á las cuatro de la misma.

Para entregar papel del Estado y hacer reclamaciones de certificados, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde.

Se certifican las cartas y pliegos, como igualmente impresos y obras, en la mesa de certificados de esta administracion, de de las nueve de la mañana á las dos de la tarde, y desde las cuatro á cuatro y media de la misma para Alicante.

Se recojen las cartas el buzon de esta administracion, media hora antes de la salida de cada expedicion, y en los estancos una hora antes.

Múrcia 27 de setiembre de 1875.—Miguel G. de Cisneros.

ANUNCIOS.

PÉRDIDA.

Desde la calle de Caballos á la de la Torreta, por las de Val de San Juan y Orihuela, plazas de Sta. Eulalia y Trinidad, se ha perdido un llavero con cinco llaves pequeñas, quien lo presente en el paseo del Arenal, núm. 4, recibirá un buen hallazgo. 5—3

NODRIZA.

Serafina Laorden, viuda, de 28 años, con leche de dos meses, desea criar casa de los padres: darán razon plaza de Sardoy, núm. 5. P.—8—2

GRAN BARATO DE DEVOCIONARIOS CON SEMANA SANTA

Eucologio romano, sus precios 44, 50, 56, 65, 80 y 150 rs.

Diamante de la religion, á 18 y 34 rs.

Diamante del Paraiso, á 24, 28, 38, 60, 70 y 86.

El ángel conductor de la infancia, para niños, á 14 y 16 rs.

El clavel del cristiano, para niños, á 5 y 12 rs.

Pasionaria de la cruz, á 5, 8 y 10 rs.

Guia del cristiano propio para vistos casada, á 24, 28 y 36 rs.

Semana Santa á 10, 12 y 18 rs.

Camino recto del cielo, á 5 rs.

Catecismo explicado, á 6 rs.

Del divino amor á 6 rs.

Documentos para tranquilizar las almas á 4 medio rs.

Ejercicio práctico de la voluntad de Dios á 4 rs.

El devoto de S. Luis Gonzaga, á 6 rs.

Iman de la gracia y despertador cuaresmal, á 9 rs.

La doncella cristiana, 1 y medio reales.

La vida de Jesús, á 54 rs.

Libro de la juventud, á 2 rs.

Llamamiento de la juventud á 1 real.

Manual de ejercicios espirituales, á 4 y medio rs.

Mes del rosario, á 7 rs.

Oficio parvo de Nuestra Señora, á 4 y medio rs.

Imitacion de Cristo, á 7 rs.

Despertador eucarístico, á 5 rs.

Visitas al Santísimo, á 4 y medio rs.

Tratado de la alegria del alma, á 6 rs.

El alma desolada, á 4 rs.

Y otras obras religiosas, como el *Año cristiano*, *La sagrada Biblia*, *La tierra santa*, *Vida de la Vírgen*, festos y novenas morales y religiosas.

Las encuadernaciones son en tela, pasta, tafilete, terciopelo, chagrin, búfalo, gutta y piel de Rusia.

HOGG, Farmacéutico, 2, rue de Castiglione, Paris : único propietario

ACEITE DE HOGG

ACEITE NATURAL DE HIGADO DE BACALAO

Contra **enfermedades del pecho, tisis, bronquitis, costipados, tos crónica, afecciones escrofulosas, hérpes, tumores glandulosos, flores blancas, enflaquecimiento de los niños, debilidad general, reumatismos, etc.**

Este **Aceite** que se extrae de los **Hígados frescos** de los bacalaos, es **natural y absolutamente puro,** tomándolo sin repugnancia los estómagos mas delicados.—Su accion es pronta y segura y su **superioridad** respecto á los aceites ordinarios, ferruginosos, compuestos, etc., es hoy *universalmente reconocida.*

El **Aceite de Hogg** se vende exclusivamente en **frascos triangulares,** modelo depositado, como propiedad especial y exclusiva, con arreglo á la ley.

Véndese este Aceite en las principales Farmacias. Desconfiar de las falsificaciones.

Depósito en En Murcia, D. Lucas Serrano

MADRID : La **Agencia franco-española,** 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.

Almacen de petróleo DE LOS SRES. QUER Y PARRA.

Acaban de establecer en las inmediaciones de esta capital un depósito de este artículo, donde se expenderá desde una caja en adelante, ó sean dos latas, á precios sumamente módicos, por recibir dicho género directamente de los puntos de produccion.

Los pedidos se dirijirán á los señores Quer y Parra. Frenería, 29, Múrcia. 3

AVISO IMPORTANTE

A los señores médicos, al clero, los dentistas, los maestros y otras personas que desearen obtener el diploma de doctor ó de licenciado de universidad extranjera.—Dirijirse con carta certificada á *Médicus. 12 plaza del Rey*, JERSEY, (Inglaterra). 26—8

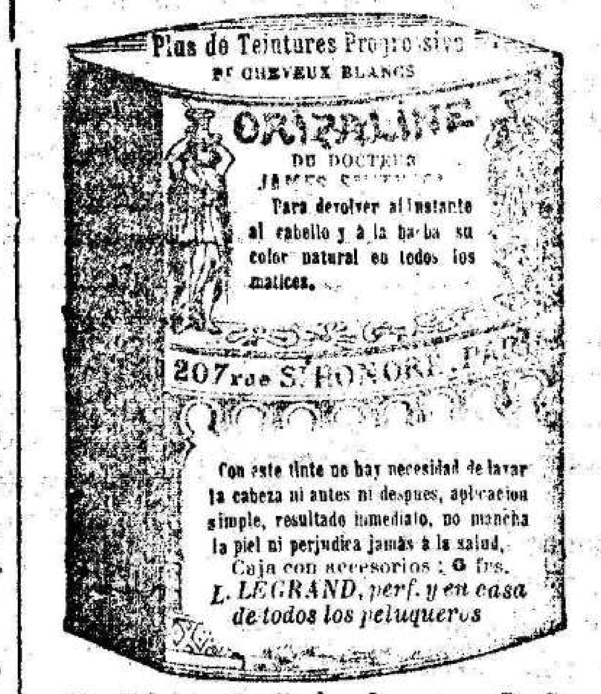

En Múrcia D. Pedro Leante y D. Rafael Almazan y Martin.

NODRIZA.

En la administracion de este periódico, darán razon de una jóven casada, con leche de dos meses, que solicita cria para su casa en esta poblacion. Tiene personas que la abonen. P.-8 8

Baños termales de Fortuna,

á 48° centigrados.

En el presente año encontrarán los que acudan á tomar estas salutíferas aguas grandes mejoras en el establecimiento, una magnífica fonda y nuevas y cómodas casas. 15

Relaciones de fincas

rusticas y urbanas

que para formacion del amillaramiento de la riqueza deben darse á las comisiones de evaluacion.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Múrcia.

VENÉREO SIFILIS, HERPES Y TODO MAL DE LAS VIAS URINARIAS,

(LLAGAS, PURGACIONES, DOLORES, GOTA MILITAR, BUBONES, ESTRECHECE URETRALES, ERUPCIONES, ETC., ETC.)

El **Dr Morales**, único facultativo de España como médico especialista en ***sífilis, venéreo, esterilidad, impotencia y enfermedades de la mujer;*** asegura la pronta y radical curacion de dichas dolencias en a. bos sexos, hayan sido ó no crónicas, con el uso de su acreditado específico. ***Panacea anti-sifilítica, anti venérea y anti-herpética,*** que se vende a **30 rs** botella en las principales boticas de España y del extranjero, exigiendo en la etiqueta la firma y rúbrica del Dr. Morales.

Se dan ó remiten gratis prospectos á quien los pida.

Depósito general: Dr. Morales, *Espoz y Mina, 18, Madrid.* Cartagena, droguería de A. Riz.

Se admiten consultas por escrito remitiendo cuarenta reales en letra ó sellos. 4 3

Las Píldoras Vegetales Azucaradas DE BRISTOL.

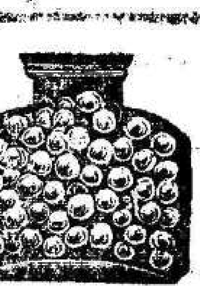

El medicamento anti-bilioso mas poderoso que se conoce, garantizándose que solo contiene sustancias vegetales. La podofilina y leptandrina constituyen sus principios activos. Son un antídoto infalible contra la jaqueca, flatulencia, gastritis, cardalgia, indigestion, dispepsia, congestion del hígado, dolor de costado ó de espalda, constipacion del vientre, almorranas y para toda complicacion del hígado, estómago y riñones.

Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martinez, calle de la Platería y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona. 103 1

¡GRAN EXITO EN PARIS!

VELOUTINE CH^{LES} FAY

Polvo de arroz especial preparado con bismuto.

IMPALPABLE, INVISIBLE Y ADHERENTE.

Dá al cútis frescura y trasparencia. -Precio: caja con borla 22 rs. sin borla 17.

INVENTOR, *Charles FAY, parfumeur, 9, rue de la Paix, Paris*

EN CADA CAJA HAY UNA NOTICIA SOBRE EL USO DE LA VELOUTINE.

EN MADRID, por mayor, *Agencia Franco-Española*, Sordo, 35: por menor, en Múrcia, D. R. Almazan y Martin y D. Pedro Leante. 156-4

Libros para señoras y señoritas.

BIBLIOTECA ILUSTRADA DE LA FAMILIA.

SEGUNDA SERIE.

Tomos en 8.º mayor prolongado de buen papel, clara y compacta impresion ilustrados con láminas sueltas, 5 rs. tomo; encuadernados en tela con planchas de oro 7 rs. y medio.

Se ha repartido el segundo tomo que contiene las preciosas novelas de Enault y Marcel *El último amor*, y *La canastilla de boda*, ilustrada con hermosas láminas sueltas.

A este tomo seguirá *El primer año de matrimonio*, por Angela Grassi, y otros con obras de las Sras. Sinués, Grassi, Mendoza, Raymond, Craven, Marcel, etc., etc.

Van publicadas las preciosísimas obras de Roux-Ferrand y Marcel *Ni mas ni menos*, y *En un escollo*, adornadas con bonitas láminas tiradas aparte del texto.

Las madres de familia pueden dejar leer á sus hijas las obras de esta Biblioteca, en la completa seguridad de que en su agradable é interesante lectura no hallarán asunto, detalle ni palabra que pueda turbar su conciencia, alarmar su espíritu, ni excitar su imaginacion.

En Múrcia, LA PAZ, Zoco, 5, y en Cartagena en las principales librerias.

Los pedidos á Salvador Manero, editor, Ronda, núm. 128, Barcelona.

LIBROS DE RECREO

á real y medio, á cuatro y á cinco reales el tomo,

de Julio Verne, Fernandez y Gonzalez, San Martin, Ortega y Frias, Mayne-Reid, Paul de Kock y otros autores nacionales y extranjeros.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Tambien se hallarán otros libros religiosos, científicos, filosóficos, de legislacion, de cocina, etc.

ULTIMA NOVEDAD

EN

CUELLOS Y PUÑOS SIN RIVAL

de la acreditada fábrica de Clement, hermanos de Madrid.

Las formas *Buen tono*, *Thiers*, y *Velez Club* son las mas de moda y mas cómodas. La confeccion es la mejor conocida y de duracion la mas conveniente. Los precios son los corrientes.

Depósito, calle de Zoco, núm. 5.

ESPECIALIDADES PARA EL CABELLO *y barba*

ESPECIALIDADES *para el rostro y manos.*

PERFUMERIA.

ESPECIALIDADES PARA LA *dentadura y boca*

ESPECIALIDADES *para otros diferentes usos.*

En el establecimiento de LA PAZ calle de Zoco, núm. 5 se han recibido tintas negras y de color, desde real y medio el frasco, agua de joyeros; para limpiar el plata, el oro y todos los demas metales; crema de nieve y almendra para suavizar el cútis; tintura inglesa para el cabello y la barba; velontina blanca y rosada para el rostro; Argentina Desnous ó polvos de flores que aventajan á todos los polvos de arroz; veloutina Viard adherente é invisible; agua de flor de lys blanco nieve de Cleopatra; cold-cream blanco inglés rosado de leche de almendras para los sonrojos; cosmético para señoras pálidas; [illegible] para tintar el cabello y la barba; locion vegetal para [illegible] el cabello y la barba; [illegible] para el pelo; polvos y agua dentífricos de J. V. Bone; polvos dentífricos de [illegible]; [illegible] de Philippe para la conservacion y hermosura de los dientes; hydrole de Gasc, licor higiénico empleado en lociones y abluciones para la sanidad y belleza del cuerpo; reparador á [illegible] para el crecimiento del cabello y la barba; elixir dentífrico de John Evans; polvos dentífricos de John Evans; Feo h Powder de John Evans; glicerina á la rosa pura para suavizar las manos; aceite macassar de Rowland para el cabello; kalidor de Rowland para purificar el cútis; odonto de Rowland; polvos aromáticos de perla para la limpieza y conservacion de la dentadura; agua y polvos dentífricos de Botot; leche antiléfica para la sanidad y blancura del rostro; agua modera para quitar manchas de tinta; bencina para quitar manchas; fluido Lilif de Jones para suavizar la piel y curar las grietas; jabon de familias, de arroz, de los Druidas, balsámico de Goudron, de Mont Blanc de Desnous, de almendras; agua aromática espirituosa del parnaso; y otras tinturas, jabones, cremas, aceites, vinagrillos, aguas y polvos dentífricos, aguas de colonia y lavanda, de olor, etc. etc., todo procede de las mejores fábricas de Paris, Lóndres y Madrid.

EL BANDOLERISMO,

estudio social y memorias históricas

POR EL EXCMO. É ILTMO SR.

D. JULIAN DE ZUGASTI,

ex-diputado á Córtes y ex-gobernador de Córdoba.

Se vende esta obra en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco número 5, al precio de 12 rs. cada tomo.

Fées de vida

de las que firman los Curas y de las que firman los jueces municipales, se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Ntra. Sra. de la Fuensanta,

patrona de Murcia.

En el establecimiento de LA PAZ se venden láminas para cuadros grabadas en acero con suma delicadeza.

Tambien se venden láminas de *Ntra. Sra. de la Luz*, que se venera en el santuario del monte, del mismo tamaño e igual delicado grabado.

PRECIO DOCE CUARTOS

TARJETAS Y TARJETONES

para funeral y entierro,

á la ultima moda, se hacen en el establecimiento de LA PAZ, a precios arreglados.

Tarjetas de visita,

á 10 y 12 rs. el ciento las blancas, y á 14 las de luto. Por medios cientos á 6, 7 y 8 rs.

Tarjetas de fantasia para felicitacion,

en blanco á 3 y 4 ctos. una, y con el nombre impreso á precios arreglados segun la cantidad.

ALELUYAS,

pliego un cuarto. Pliegos de soldados, de cronologia de reyes, de santos, de baraja, iluminados, á dos cuartos. En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

IMPRENTA DE «LA PAZ» calle de Zoco, núm. 5.